Ayuntamiento de Lucena | INTERVENCIÓN DE FONDOS

R E S O L U C I O N

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. EXPEDIENTE N.º 15/2025.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 18/09/2025 se incoó expediente para la modificación del presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de crédito

Visto que con fecha 19/09/2025, se emitió Memoria en la que se detallaba la modificación a tramitar.

Visto que con fecha 19/09/2025, se emitió informe de Intervención a la modificación.

Considerando que la base número 13 de las bases de ejecución del presupuesto vigente dispone que: *1.- Transferencia de crédito es la modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra aplicación presupuestaria con diferente vinculación jurídica.*

2.- De acuerdo con el art. 180 del Texto Refundido de LRHL y 41 del R.D. 500/1.990, las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten las altas y las bajas a créditos de personal.

3.- Los expedientes serán propuestos por el órgano gestor de los créditos presupuestarios acompañada de una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar las aplicación presupuestaria a la que afecta y que justifique que la minoración de crédito que se propone se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Las propuestas de transferencias entre aplicación presupuestarias del Cap. I competerán todas al concejal delegado de Personal, sea cual sea la orgánica.

Antes de su aprobación por el órgano competente, los expedientes serán informados por la Intervención de Fondos.

4.- Son órganos competentes para la aprobación de las transferencias:

- *La aprobación del expediente de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distinto Área de Gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando afecten a créditos de personal (artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).*

- *La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o a créditos de personal, corresponde al Alcalde, previo informe de Intervención*

Código seguro de verificación (CSV):
D058 3500 C9ED 0E39 AD15
D0583500C9ED0E39AD15
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 19-09-2025
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 21-09-2025
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 22-09-2025
pie_firma_corto_dipu_01

Num. Resolución:
2025/00009853
Insertado el:
22-09-2025
pie_decreto_dipu_01

5.- Las transferencias autorizadas por la Alcaldía, serán ejecutivas desde que se haya dictado la resolución aprobatoria correspondiente.

6.- Las transferencias autorizadas por el Pleno exigirán el cumplimiento de las normas sobre información, reclamación y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos (art. 179.4 del Texto Refundido de la LRHL).

Visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha 12 de febrero de 2025 y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Lucena de 2025 en su modalidad de transferencia de crédito número 15/ 2025 del vigente Presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Se recibe propuesta de fecha 28 de agosto por parte del Sr. Concejal Delegado de obras e infraestructuras para **la contratación urgente de tres jardineros para reforzar el equipo del** Servicio de Parques y Jardines de Lucena durante 6 meses.
La ola de calor extrema en agosto y las intensas lluvias de la pasada primavera han generado un crecimiento desmedido de la vegetación que no hemos podido gestionar a tiempo. Además, los problemas de suministro de agua para riego durante los meses de verano complicaron aún más el mantenimiento de nuestras áreas verdes.
Para esa contratación no existe crédito y se propone transferir con cargo al crédito de plazas vacantes en la plantilla de personal:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe Bajas
152.9200.13100		Retribuciones Personal Laboral Temporal	26.877,54 €
		IMPORTE TOTAL BAJAS	**26.877,54 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1300.12000		Sueldo funcionarios A1.- Seguridad	442,64 €
152.1300.12001		Sueldo funcionarios A2.- Seguridad	1.167,75 €
152.1300.12003		Sueldo funcionarios C1.- Seguridad	2.086,86 €
152.1300.12100		C. Destino Funcionarios.- Seguridad	2.381,32 €
152.1300.12101		C. Específico Funcionarios.- Seguridad	5.855,56 €
152.1710.13000		R. Basicas Personal Laboral.- Parques y jardines	5.788,25 €
152.1710.13002		R. Complementarias Personal Laboral.- Parques y jardines	9,155,16 €
		IMPORTE TOTAL	**26.877,54 €**

Código seguro de verificación (CSV):
D058 3500 C9ED 0E39 AD15
D0583500C9ED0E39AD15
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 19-09-2025
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 21-09-2025
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 22-09-2025
pie_firma_corto_dipu_01

2.- Se presenta escrito de fecha 6 de septiembre de la Delegación de Presidencia por la que se propone aumentar el crédito de la partida APORTACIÓN FEMP-FAMP-RACS, y ello con cargo al credito de plazas vacantes:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
151-9200-46600		Aportación FEMP-FAMP-RACS	126,76 €
		IMPORTE TOTAL	**126,76 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe Bajas
152.9200.12000		Sueldo Funcionarios A1.- Admón Gral	126,76 €
		IMPORTE TOTAL BAJAS	**126,76 €**

3.- Consta en el expediente propuesta de la Delegación de Obras e Infraestructuras para aumentar en crédito existente de la partida de gastos de suministro de energía eléctrica, ya que el previsto ha resultado insuficiente, y ello con cargo al crédito de plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
273.1650.22100		Energía Eléctrica	110.251,23 €
		IMPORTE TOTAL	**110.251,23 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe Bajas
152.1300.12101		Comp. Específico Funcionarios.- Seguridad	110.251,23 €
		IMPORTE TOTAL BAJAS	**110.251,23 €**

4.- Siendo necesario distribuir los créditos presupuestados para aportación municipal para el presente ejercicio 2025 entre las distintas obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario-PFEA 2024, una vez disponible el crédito de prestación compensatoria presupuestado en

Código seguro de verificación (CSV):
D058 3500 C9ED 0E39 AD15
D0583500C9ED0E39AD15
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 19-09-2025
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 21-09-2025
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 22-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01
Num. Resolución:
2025/00009853
Insertado el:
22-09-2025
pie_decreto_dipu_01

el Plan de Inversiones, se precisa transferir crédito a las siguientes aplicaciones presupuestarias, de cada una de las obras o proyectos aprobados:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
273.2418.60903		PROFEA 2024-Materiales Remod.tramo C/Pleito Jauja	14.315,96 €
273.2418.60906		PROFEA 2024-Materiales Remod.acerado izdo. Ctra.Lucena Las Navas del Selp.	9.096,22 €
273.2418.60909		PROFEA 2024-Materiales Remod.C/Montilla	40.101,01 €
273.2418.61941		PROFEA 2024-Materiales Remod.C/Francisco José Guerrero	37.944,21 €
273.2418.61925		PROFEA 2024-Materiales Remod.C/Puente Genil	27.736,87 €
273.2418.61938		PROFEA 2024-Materiales Remod.C/Maestro José Ranea	33.034,85 €
273.2418.61939		PROFEA 2024-Materiales Remod.C/Encinas Reales	30.518,25 €
273.2418.61940		PROFEA 2024-Materiales Remod.C/Era Alta	23.076,96 €
273.2418.61961		PROFEA 2024-Materiales Remod.C/Manuel Machado	42.825,90 €
		IMPORTE TOTAL	**258.650,23 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe Bajas
273.2418.60911		Obras PROFEA 2024/25……..……	258.650,23 €
		IMPORTE TOTAL BAJAS	**258.650,23 €**

5.- Consta en el expediente propuesta de fecha 11 de septiembre de la Sra. Concejal de Hacienda por la que se pone de manifiesto la falta de crédito para afrontar el pago de los servicios de recaudación del Instituto de Cooperación de Hacienda Local de agosto a noviembre de 2025, y a la vista de lo contabilizado en el tercer trimestre de 2024, se hace necesario ampliar el crédito de la partida correspondiente financiándose con cargo al crédito de plazas vacantes:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
161.9341.22708		SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	173.770,93 €
		IMPORTE TOTAL	**173.770,93 €**

BAJAS:

Código seguro de verificación (CSV):
D058 3500 C9ED 0E39 AD15
D0583500C9ED0E39AD15
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 19-09-2025
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 21-09-2025
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 22-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01
Num. Resolución:
2025/00009853
Insertado el:
22-09-2025
pie_decreto_dipu_01

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe Bajas
152.9200.12000	Sueldo Func. A1.- Admón Gral	25.414,57 €
152.9200.12001	Sueldo Func. A2.- Admón Gral	15.672,23 €
152.9200.12003	Sueldo Func. C1.- Admón Gral	14.642,39 €
152.9200.12005	Sueldo Func. E.- Admón Gral	6.332,17 €
152.9200.12100	Comp. Destino Funcionarios.- Admón General	33.643,33 €
152.9200.12101	Comp. Específico Funcionarios.- Admón General	11.534,23 €
152.9200.13000	Retrib. Básicas Personal Laboral.- Admón General	14.782,05 €
152.9200.13002	Retrib. Complementarias Pers. Laboral. Admón General	29.589,09 €
152.9250.12004	Sueldo funcianarios C2.- Atención Ciudadano	7.961,15 €
152.9250.12100	C. Destino Funcionarios. Atención Ciudadano	5.251,91 €
152.9250.12101	C. Específico Funcionarios- Atención Ciudadano	8.947,83 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS	**173.770,93 €**

6.- Según propuesta de fecha 28 de agosto del Sr. Concejal Delegado de Cementerios se propone la prórroga de la contratación del peón de obras de esta Delegación para continuar con la prestación del servicio básico de cementerios consistente en inhumaciones todos los días del año, apertura al público de los dos cementerios ubicados en esta ciudad seis días a la semana (de martes a domingo).

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.13100		Retribuciones Personal laboral temporal	6.450,36 €
		IMPORTE TOTAL	**6.450,36 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe Bajas
152.1640.13000		Retrib. Básicas Personal laboral.- Cementerio	2.371,34 €
152.1640.13002		Retrib. Complementarias Personal laboral.- Cementerio	4.079,02 €
		IMPORTE TOTAL BAJAS	**6.450,36 €**

7.- Se propone por parte del Sr. Concejal Delegado de que para completar el importe de proyecto presentado y aprobado por el Plan Diputación Invierte 2024 para la dotación de

Código seguro de verificación (CSV):
D058 3500 C9ED 0E39 AD15
D0583500C9ED0E39AD15
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 19-09-2025
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 21-09-2025
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 22-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01
Num. Resolución:
2025/00009853
Insertado el:
22-09-2025
pie_decreto_dipu_01

alumbrado público al polígono industrial de los Santos Histórico, se financie el crédito de los importes de plazas vacantes en plantilla:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
273.1651.61913		Diputación plan Invierte 2024. Alumbrado Público Polígono los Santos	7.407,37 €
		IMPORTE TOTAL	**7.407,37€**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe Bajas
152.1651.13000		Retrib. Básicas Pers. Laboral.- Alumbrado público	7.407,37 €
		IMPORTE TOTAL BAJAS	**7.407,37 €**

8.- Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejal Delegado de Cultura por el que se solicita por vía de urgencia, la contratación de un peón de usos múltiples con horario flexible de lunes a viernes. La urgencia de dicha contratación viene debida a la baja médica del trabajador Fernando Antonio Castro Toro, siendo la duración del contrato hasta la finalización de la baja médica de este trabajador.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.3300.12004		Sueldo Funcionarios C2.- Cultura	1.746,75 €
		IMPORTE TOTAL	**1.746,75 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe Bajas
152.1300.12101		C. Específico Funcionarios.- Seguridad	1.746,75 €
		IMPORTE TOTAL BAJAS	**1.746,75 €**

9.- Se presenta propuesta de la Delegación de Patrimonio Histórico, para destinar el crédito sobrante de la partida destinada a la convocatoria de subvenciones al Patrimonio Histórico a otras partidas cuyos créditos resultan insuficientes.

Código seguro de verificación (CSV):
D058 3500 C9ED 0E39 AD15
D0583500C9ED0E39AD15
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 19-09-2025
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 21-09-2025
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 22-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
353.3385.22699		Feria del Valle	11.000,00 €
321.3342.48073		Premio Nacional de Poesía	5.582,39 €
		IMPORTE TOTAL	**16.582,39 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe Bajas
325.3360.48051		Convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Colectivos de Patrimonio Histórico	16.582,39
		IMPORTE TOTAL BAJAS	**16.582,39 €**

10.- Se presenta propuesta de fecha 16 de septiembre del Sr. Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras para la contratación de dos guardas porteros para cubrir la necesidad de los colegios CEIP San José de Calasanz y CEIP El Valle de pintar los muros del colegio.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe Bajas
152.9200.13100		Retribuciones Personal Laboral Temporal	12.145,62 €
		IMPORTE TOTAL BAJAS	**12.145,62 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1531.13002		Retrib. Complement. Pers. Laboral.- Vías Públicas	12.145,62 €
		IMPORTE TOTAL	**12.145,62 €**

11.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Salud para transferir crédito de partidas cuyos créditos no van a ser necesarios para otras donde los previstos resultan insuficientes, con el siguiente detalle.

AUMENTOS:

Aplicación			

pie_firma_corto_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
D058 3500 C9ED 0E39 AD15
D0583500C9ED0E39AD15
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 19-09-2025
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 21-09-2025
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 22-09-2025
Num. Resolución:
2025/00009853
Insertado el:
22-09-2025
pie_decreto_dipu_01

Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
383.3111.48004		Cuota Ciudad Saludable	500,00 €
383.3111.22603		Gastos diversos.-Ludoteca niños necesidades	1.500,00 €
		IMPORTE TOTAL	**2.000,00 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
383.3120.22615		Gastos diversos.- Centro de Atención Temprana	2.000,00 €
		IMPORTE TOTAL	**2.000,00 €**

12.- Consta propuesta de la Delegación de Educación para transferir crédito a otras partidas cuyos créditos inicialmente previstos resultan insuficientes con el siguente detalle:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe Bajas
353.3385.22699		Feria del Valle	9.500,00 €
331.1523.47200		Plan de ayuda.- Subv. Al transporte escolar y universit.	5.550,00 €
		IMPORTE TOTAL BAJAS	**15.050,00 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
331.3242.22662		Gastos diversos Salón del Estudiante	9.500,00 €
152.1300.12100		Compl. Destino Funcionarios.- Seguridad	5.550,00 €
		IMPORTE TOTAL	**15.050,00 €**

RES U M E N

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	**631.059,20 €**
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	**631.059,20 €**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Código seguro de verificación (CSV):
D058 3500 C9ED 0E39 AD15
D0583500C9ED0E39AD15
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 19-09-2025
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 21-09-2025
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 22-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2025/00009853
Insertado el:
22-09-2025
pie_decreto_dipu_01